

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

La concejala-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, el 18 de agosto de 2022, ha dictado resolución por la que se aprueba las bases y convocatoria que habrán de regir el proceso selectivo cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. *Objeto.*—Es objeto de las bases y su consiguiente convocatoria la provisión, mediante libre designación, del siguiente puesto de trabajo:

DENOMINACIÓN	JEFE/A DE SECCIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.
Código del puesto	1 3 7
Nivel de CD	2 4
Comp. específico anual	32.358,06 €
Adscripción	Concejalía de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia
Requisitos	Escala de Administración General/Especial, Subescala Técnica/Gestión, Clase Media
Perfil	<ul style="list-style-type: none"> • Confeccionar, gestionar y tramitar la nómina mensual de los trabajadores del Ayuntamiento y sus organismos autónomos. • Realizar informes relacionados con nóminas (costes salariales, etc.) o relacionados con aspectos económicos (cuantificación de reconocimiento de trienios, justificación de subvenciones, etc.) ante solicitudes de otros departamentos. • Dirigir, coordinar y apoyar la actividad del equipo de trabajadores/as asignado, distribuyendo y supervisando las tareas que realizan. • Realizar el seguimiento y control de las tareas a desarrollar según indicaciones y orden de prioridad encomendadas por el superior jerárquico. • Realizar propuestas de gastos; retenciones de los trabajadores, reconocimientos de grado, trienios, etc. • Realizar la firma de la nómina mensual en colaboración con el Interventor y el Concejal. • Llevar a cabo el mantenimiento del portal del empleado en lo relativo a la gestión de nóminas. • Gestionar los planes de pensiones de los trabajadores (aportaciones, cálculos de las partes proporcionales, etc.). • Realizar cualquier otra función análoga a las anteriores que le sea encomendada por el superior jerárquico.

2. *Lugar de publicación de las bases de la convocatoria.*—Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de la instancia y demás documentación será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el “Boletín Oficial del Estado” el anuncio de la convocatoria, y en el que se hará referencia al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en que figurarán las correspondientes bases. Los sucesivos anuncios serán publicados en el tablón de anuncios/edictos de la Sede Electrónica, sin perjuicio de la incorporación a la página web municipal los diferentes trámites en que consista el proceso de selección.

4. *Requisitos:*

- a) Tener la condición de funcionario/a de carrera de cualquier administración pública española, perteneciente al grupo, subgrupo, integrado/a en la escala, subescala, clase y categoría (o que sea considerado equivalente, en el caso de personal funcionario de la Administración General del Estado o Comunidades Autónomas), y poseer la titulación, en su caso, establecidas como requisito de ocupación en la vigente relación de puestos de trabajo y que se reproduce en el anexo I de esta convocatoria.
- b) Haber transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión con carácter definitivo de un puesto de trabajo del mismo grupo/subgrupo de titulación y hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, salvo que la/el funcio-

caria/o de carrera haya sido removida/o o cesada/o de puesto obtenido por concurso o por libre designación, o se haya suprimido su puesto de trabajo. En todo caso, si no se ha obtenido de forma definitiva otro puesto de trabajo de nivel superior, se considerará puesto definitivo el obtenido tras la superación del proceso selectivo de ingreso en la plaza conforme a lo dispuesto en el artículo 26.1 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado (en adelante AGE).

- c) A estos efectos, a quienes hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de la permanencia de dos años en destino definitivo.
- d) No padecer enfermedad ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas del puesto objeto del proceso selectivo.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de las funciones públicas por resolución judicial.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa.

5. *Sistema de selección.*—El sistema de provisión es el de libre designación.

6. *Tasa.*—28 euros. El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria Banco Santander, en el número de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso selectivo en que participan.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 19 de agosto de 2022.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, P. D. (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2021), Ana María Rodríguez Morales.

(02/16.625/22)

